



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

La Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Educación Superior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, fracción III, de la Ley General de Educación; 70, de la Ley General de Educación Superior; 169, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Chiapas; 44, fracción XX, de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Chiapas; y, 1, 2, 3, 7, fracción IV, inciso c), 54, fracciones I, III, XV, y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas,

CONVOCA

A los alumnos de instituciones particulares que imparten educación superior con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) otorgado por la autoridad educativa estatal, en la modalidad tetramestral, cuatrimestral, semestral y anual, a participar para la **selección de becarios por exoneración de Pago de inscripción y/o colegiaturas**, en el periodo Agosto 2026 - Enero de 2027, de acuerdo con las siguientes

B A S E S:

I. TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR:

- a) Alumnos inscritos en institución educativa particular dentro de un programa con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios vigente otorgado por la autoridad educativa estatal, que cumplan con los requisitos señalados en el punto III de esta convocatoria.

II. FECHAS:

La recepción de solicitudes se llevará a cabo únicamente para aquellos programas educativos que cuenten con disponibilidad de espacios para becas, considerando el porcentaje de su matrícula; y, con base en la primera letra del primer apellido, en las fechas que se señalan a continuación:

- a) La recepción de los documentos se hará por orden alfabético

Fecha	Orden alfabético
17 de agosto de 2026	A,B,C,D,F,E G,H,I,J
18 de agosto de 2026	K,L,M,N,O,P,Q
19 de agosto de 2026	R,S,T,U,V,X,Y,Z

- b) **Publicación de resultados**

Los resultados de los beneficiados con la beca por exoneración de pago son **definitivos e inapelables**; se presentarán por número de folio asignado a la solicitud, omitiendo los nombres con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; se darán a conocer en la página oficial de la Secretaría de Educación: www.educacionchiapas.gob.mx

Fecha de publicación
31 de agosto de 2026

c) **Entrega de oficio de exoneración de pagos nivel superior**

La entrega del oficio (original) de exoneración de pago al interesado, se realizará en las oficinas donde presentó su solicitud, en las fechas que se indican, en horario de 09:00 a 14:00 horas, presentando original de identificación oficial.

Fecha	Orden alfabético
31 de agosto de 2026	A,B,C,D,F,E,G,H,I,J, K,L,M
01 de septiembre de 2026	N,O,P,Q R,S,T,U,V,X,Y,Z

III.- REQUISITOS

a) Presentar, en la fecha establecida en esta convocatoria, original y copia de:

1. Solicitud impresa y requisitada (anexa a esta convocatoria);
2. Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra becado por ningún organismo público o privado (escrito elaborado por el interesado);
3. Identificación oficial o escolar;
4. Constancia o boleta de calificación del periodo inmediato anterior con promedio igual o mayor a 8.5.
5. Comprobante de inscripción del cuatrimestre, semestre o año a cursar;
6. Constancia actualizada de ingreso económico del núcleo familiar de un mes de sueldo (talón de cheque, nómina salarial, constancia ejidal o de la Presidencia Municipal, donde se indique lugar y fecha de expedición, nombre completo del trabajador/a, percepción mensual, ocupación, nombre y domicilio de su centro de trabajo; en el supuesto de no contar con un ingreso mensual, también se deberá elaborar el mismo documento señalando dicha circunstancia;
7. Comprobante de domicilio (talón de último pago de luz, agua o teléfono) no mayor a tres meses inmediatos anteriores.

Los documentos descritos en los numerales 3 al 7, únicamente se presentarán para cotejo y se devolverá al momento.

IV.- PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA

- a) Llenar solicitud (anexo a la presente convocatoria);
- b) Presentar la solicitud requisitada con los documentos descritos en el punto III (REQUISITOS);
- c) La recepción de solicitudes y documentos requisitados es personal, en horario de 9:00 a 14:00 horas en las fechas y sedes señaladas en el punto VI de esta convocatoria. La recepción de solicitudes sin excepción alguna estará supeditada a la disponibilidad de los espacios en los programas educativos que solicita.
- d) Al recibirse la solicitud, la oficina receptora deberá asignar un número de folio consecutivo. El interesado podrá presentar copia de la solicitud para acuse de recibo.
- e) Una vez llenado y entregado el formato de solicitud, el interesado deberá llenar y enviar el siguiente formulario, anexando el acuse de recibo de la solicitud:

<https://forms.gle/oaNkvxq4Xkn8G1U48>

VI.- UBICACIÓN DE LAS COORDINACIONES DE SERVICIOS REGIONALES EN EL ESTADO, DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

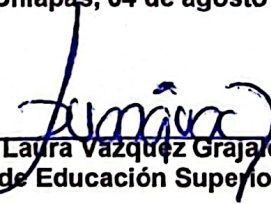
SEDE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
TUXTLA GUTIÉRREZ	96188300 ext. 1061	OFICIALÍA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, UBICADA EN CALZADA UNIDAD ADMINISTRATIVA S/N, EDIFICIO B, PRMER PISO.
COORDINACIÓN COMITÁN	9631106958	6ª AVE. SUR PONIENTE 101, COL. NICALOCOC
COORDINACIÓN PICHUCALCO	9323230800	CALLE 20 S/N COL. JORGE CAMACHO VIDAL
COORDINACIÓN TAPACHULA	9626260747	UNIDAD ADMINISTRATIVA, AV. PALMAR, S/N, COLONIA LAS PALMAS, PRIMER PISO.
COORDINACIÓN SAN CRISTÓBAL	9676784719	UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PROLONGACIÓN INSURGENTES ESQ. CON EJE VIAL

SEDE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
		PROLONGACIÓN INSURGENTES ESQ. CON EJE VIAL S/N, BARRIO LOS PINOS
COORDINACIÓN PALENQUE	9163455226	AVENIDA 12 DE OCTUBRE S/N ENTRE 10 Y ALLENDE, BARRIO DE GUADALUPE
COORDINACIÓN VILAFLORES	9656553520	4 SUR ENTRE 7 Y 8 OTE NO. 54
COORDINACIÓN TONALA	9666633809	AVENIDA JUAREZ NUMERO 129 ESQUINA 15 DE MAYO
COORDINACIÓN BOCHIL	9196530364	PROLONGACION DE LA 1 AVE SUR, BARRIO MORELOS
COORDINACIÓN MOTOZINTLA	9626411093	PROLONGACION DE LA 6 AVENIDA SUR S/N BARRIO 2 DE SEPTIEMBRE
BACHAJÓN (MPIO. CHILÓN)	blanca_ronahi@hotmail.com	AGENCIA MUNICIPAL, CALLE SAN GERONIMO No. 103

VI.- TRANSITORIOS

- El porcentaje de la beca por concepto de exoneración de pago, en los casos de renovación y nuevo ingreso, se determinará de conformidad con la demanda y la matrícula de cada institución educativa.
- Solo se recepcionará una solicitud por familia; en caso de presentar dos o más se anularán automáticamente.
- El interesado deberá llenar la solicitud de beca con tinta azul, en letra legible y sin enmendaduras, acatando fielmente y sin excepción todos los puntos de la presente convocatoria; de lo contrario quedará fuera del proceso de selección.
- El trámite deberá realizarlo el interesado, solo si es mayor de 18 años; y, de no contar con la mayoría de edad, la gestión podrá realizarla la madre, padre o tutor legal.
- Será motivo de cancelación del trámite y/o de la beca
 - El incumplimiento a los requisitos y en los tiempos señalados en la presente convocatoria;
 - Cuando el solicitante adjunte documentación incompleta, alterada, ilegible o apócrifa.
 - Si el alumno cambia de carrera, modalidad, sede o institución educativa;
 - Si el alumno causa baja en la institución educativa;
 - Renuncia del becario;
 - Faltas al reglamento escolar correspondiente.
- Las becas son personales, no transferibles y su **trámite es gratuito**.
- Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Educación Superior, con la participación de los representantes de las instituciones.
- La recepción de la solicitud no representa de forma automática la concesión de la beca por exoneración de pago.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 04 de agosto de 2026.


Mtra. Rosa Laura Vázquez Grajales
Directora de Educación Superior